



# Mejores perdedores no votados

**E**l votar por los candidatos de representación proporcional en listas ocultas al reverso de las de candidatos uninominales ha hecho esa elección casi clandestina y, por tanto, ha llevado a cuestionar esas listas plurinominales por décadas. En algunos estados se han establecido en su lugar mecanismos llamados de repechaje, en los cuales las curules destinadas a la representación proporcional son ocupadas por candidatos uninominales que, habiendo sido derrotados en sus distritos, tienen las votaciones más altas entre los perdedores de su partido. El valor político que sustenta este procedimiento es, fundamentalmente, el mérito del contendiente: son los candidatos uninominales los que están en contacto directo con la ciudadanía, los que hacen campaña, los que conocen a la gente, y por tanto los que mejor la representan y más merecen ser diputados. Esta lógica deja de lado una serie de elementos cruciales al valorar la calidad de la representación popular.

El principal problema de

DISIENTO

## Uuc-kib Espadas

Consejero electoral del Instituto  
Nacional Electoral

 @Uuckib



**“México, nuestra  
Federación, es  
más que el simple  
agregado de 32  
estados, muchísimo  
más que la suma de  
300 distritos”**

declarar electos por representación proporcional a candidatos uninominales es que éstos solamente fueron votados en uno de los distritos uninominales. Así, en Yucatán, por ejemplo, un diputado de repechaje habrá recibido una minoría de votos en uno de los 21 distritos del estado, y ni un solo voto en los restantes 20. Es decir, será diputado habiendo recibido pocos votos en su distrito y ninguno más. Sin embargo, para ser diputado de representación proporcional se requiere aproximadamente de 6.8% de la votación total del estado. Esto es, para el caso de nuestro ejemplo, que al mejor perdedor, declarado diputado de representación proporcional, se le contabilizaran para lograr esa posición, el muy pequeño porcentaje de votos realmente obtenidos en su distrito (en la práctica, el orden de 0.4% del total), más arriba de 6% de votos emitidos por otros candidatos en otros distritos. Es decir, se le reconoce la representación de una amplísima mayoría de votantes de su partido que no le dieron su voto.



Si este mecanismo se utilizara a nivel nacional, se designarían diputados federales de representación proporcional (para lo cual se requiere 0.5% de la votación nacional, aproximadamente 300 mil votos en la última elección) a candidatos perdedores votados en uno de 60 distritos uninominales, si se mantuviera la actual división de circunscripciones, de forma tal que no habría recibido ningún voto en 59 de los 60 distritos dentro de los cuales se contabilizarán votos a su favor, y habrá obtenido votaciones tan bajas como 10 o 15 mil votos, 5% o menos de los necesarios para ganar una curul de representación proporcional.

El problema de la representación proporcional no es que los candidatos sean votados en listas, sino que éstas no se conocen por los electores, se votan en la semiclandestinidad y los candidatos no se ven obligados a realizar campañas; esto se remediaría votando las listas plurinominales en una boleta separada, como de hecho se hizo en las elecciones de 1979, 1982 y 1985. En esas elecciones, los candidatos plurinominales hicieron campañas, lograron sus propios

votos independientemente de los obtenidos por los candidatos de mayoría relativa en sus boletas, y lograron, cada electo, dos o tres veces más votos que los uninominales, con la consecuente y mucho más alta representatividad. Los mecanismos de elección deben responder al derecho de los electores de darse representación, no al imaginario derecho de los contendientes a recibir premios por sus méritos coyunturales en periodos de campaña.

México, nuestra Federación, es más que el simple agregado de 32 estados, muchísimo más que la suma de 300 distritos electorales, e infinitamente más que las pequeñas corrientes políticas existentes en esos territorios, que ocupan poco más de tres milésimas del territorio nacional cada uno. Las listas plurinominales votadas en su propia boleta permiten dar representatividad a grandes corrientes de opinión nacionales, generando consensos de muy alto nivel, a través de candidaturas con capacidad de atraer cientos de miles y hasta millones de votos a nivel nacional, independientemente del muy distinto nivel de consenso local, que es el estimulado por las candidaturas distritales.